



LA HIGUERA.

03 OCT 2013

DECRETO EXENTO : N° 003610

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. N° 65 Letra "ñ" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. N° 24 Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, Art. N° 20 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y;

CONSIDERANDO :

El acuerdo del Concejo Municipal N° 27 de la sesión ordinaria N° 8 de fecha, 05/04/2005; la situación tributaria del contribuyente; el certificado del inspector de patentes sobre el último pago.

DECRETO

1.- Procédase a caducar definitivamente la patente, que se indica

CONTRIBUYENTE	:	ROSA AMELIA MARÍN PIZARRO
RUT	:	
DOMICILIO	:	EL TRÁPICHE
CLASIFICACION DE LA PATENTE	:	LETRA "F" EXPENDIO DE CERVEZAS
ROL	:	40009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.



* MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCAYDE GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución:

- 1.- Destinatario.
 - 2.- Secretario Municipal.
 - 3.- Oficina de partes.
 - 4.- Archivo Patentes.
- YGO/MPB/SDA/SAM/sam.-